

**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA**

**PROGRAMA PROFESIONAL DE ODONTOLOGÍA**



**“NIVEL DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL SECRETO  
PROFESIONAL EN LA PRÁCTICA CLÍNICA DE LOS ALUMNOS DEL IX  
SEMESTRE SEGÚN GÉNERO EN LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA  
UCSM, AREQUIPA, 2014”**

**Tesis Presentada por el Bachiller:  
LOANY SILVET PINELO GUEVARA  
Para obtener el Título Profesional de  
CIRUJANO DENTISTA**

**AREQUIPA – PERÚ**

**2014**

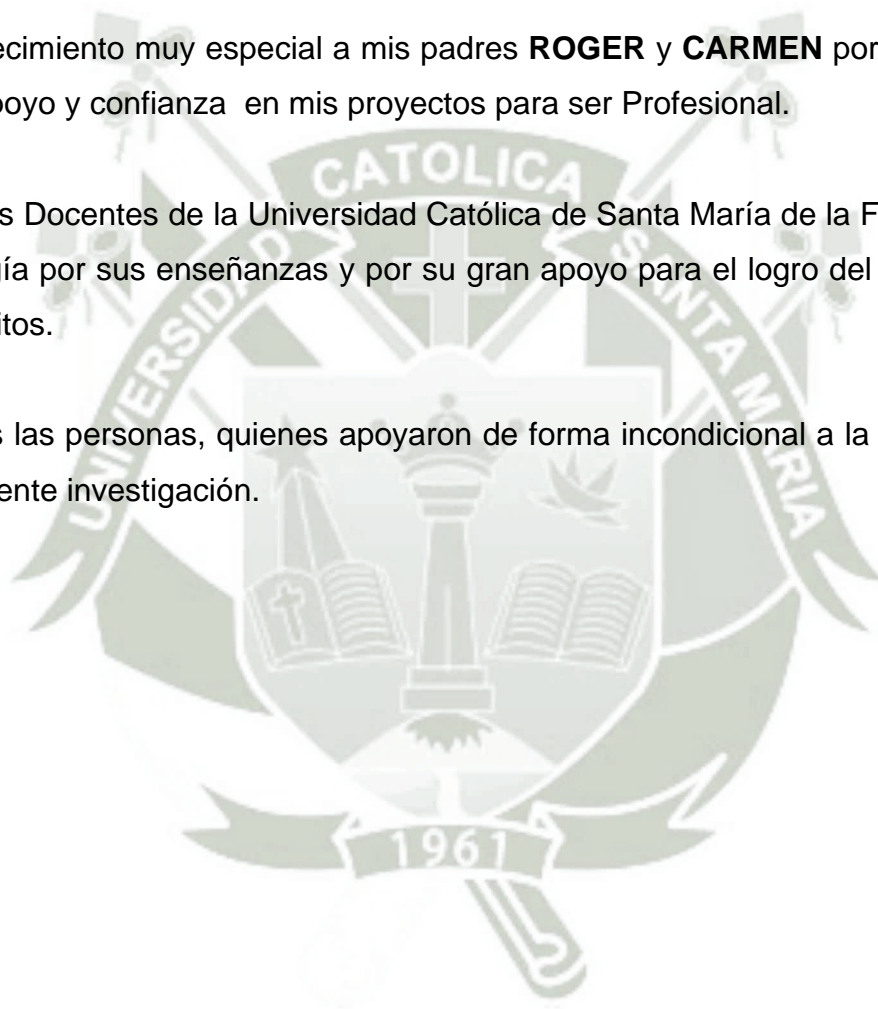
## AGRADECIMIENTOS

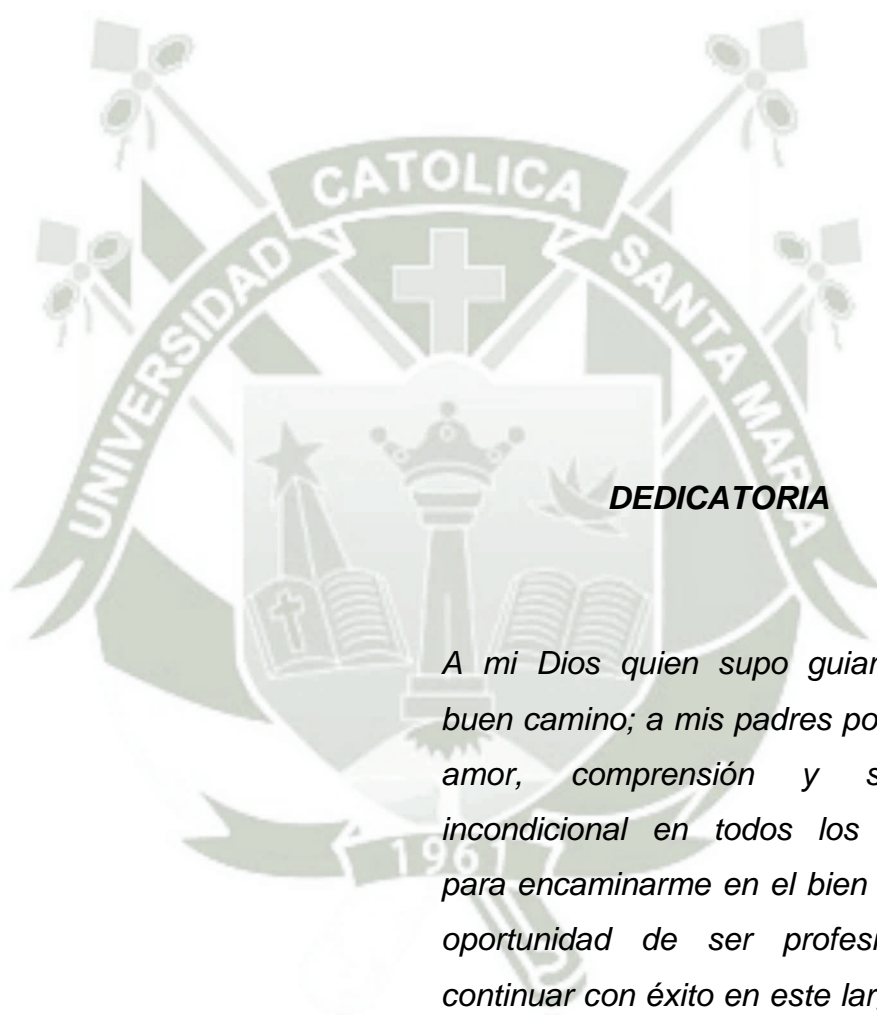
En primer lugar doy gracias a **DIOS**, por haberme dado fuerza y valor para culminar esta etapa de mi vida.

Un agradecimiento muy especial a mis padres **ROGER** y **CARMEN** por brindarme todo su apoyo y confianza en mis proyectos para ser Profesional.

A todos los Docentes de la Universidad Católica de Santa María de la Facultad De Odontología por sus enseñanzas y por su gran apoyo para el logro del presente y futuros éxitos.

Y a todas las personas, quienes apoyaron de forma incondicional a la realización de la presente investigación.





### **DEDICATORIA**

*A mi Dios quien supo guiarme por el buen camino; a mis padres por darme su amor, comprensión y su apoyo incondicional en todos los momentos para encaminarme en el bien y darme la oportunidad de ser profesional para continuar con éxito en este largo camino; y a quien estuvo conmigo y me acompañó siempre en todo momento.*

## INDICE

	<b>Página</b>
<b>RESUMEN</b> .....	6
<b>ABSTRACT</b> .....	7
<b>INTRODUCCION</b> .....	8
<b>CAPITULO I: PLANTEAMIENTO TEORICO</b>	
1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	11
.1. Determinación del Problema.....	11
.2. Enunciado.....	11
.3. Descripción Del Problema.....	11
.4. Justificación.....	13
2. OBJETIVOS.....	14
3. MARCO TEORICO.....	15
4. HIPOTESIS.....	32
<b>CAPITULO II: PLANTEAMIENTO OPERACIONAL</b>	
1. TECNICA, INSTRUMENTOS Y MATERIALES.....	34
1.1. Técnica.....	34
1.2. Instrumentos.....	34
1.3. Materiales.....	34
2. CAMPO DE VERIFICACION.....	34
2.1. Ámbito Espacial.....	34
2.2. Ámbito temporal.....	34
2.3. Unidades de estudios.....	34
3. ESTRATEGIA DE RECOLECCION DE DATOS.....	35
3.1. Organización.....	35
3.2. Recursos.....	36
3.3. Prueba Piloto.....	36
4. ESTRATEGIA PARA MANEJAR LOS RESULTADOS.....	38
4.1. Nivel de Sistematización.....	38

4.2. Nivel de Estudio de Datos.....	38
4.3. Nivel de Conclusiones.....	39
4.4. Nivel de Recomendaciones.....	39

### **CAPITULO III: RESULTADOS**

RESULTADOS.....	40
CONCLUSIONES.....	55
RECOMENDACIONES.....	56

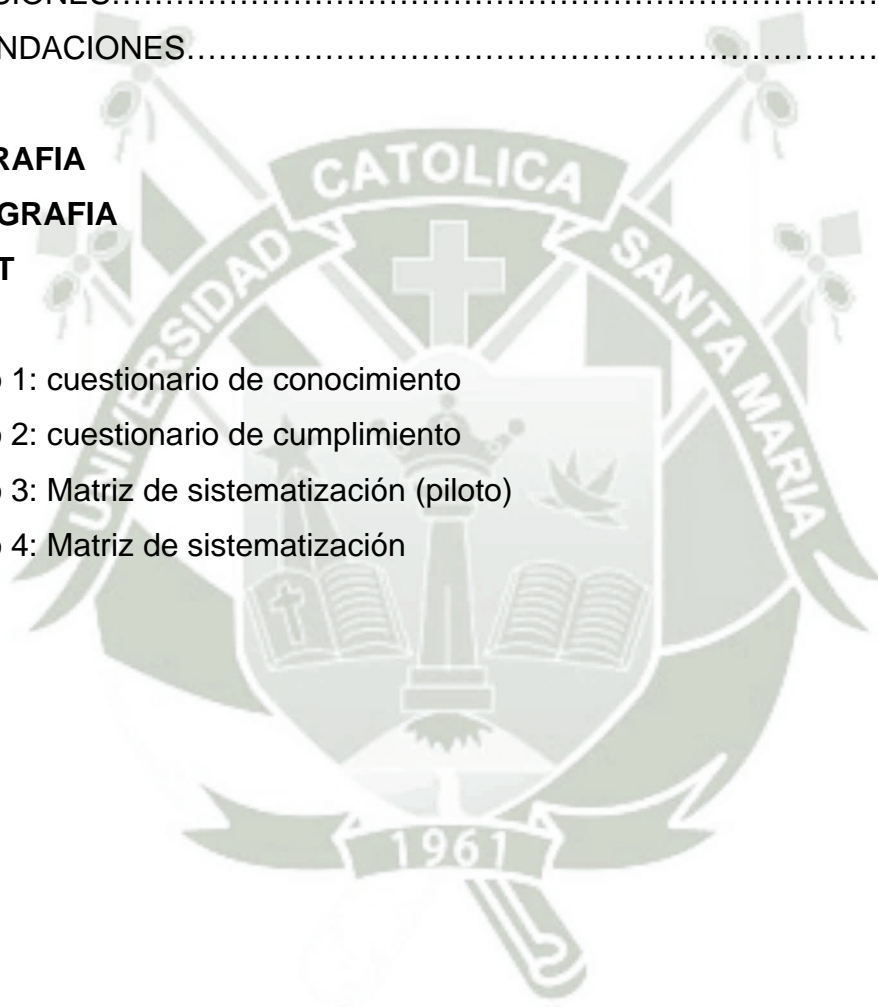
#### **BIBLIOGRAFIA**

#### **HEMEROGRAFIA**

#### **INTERNET**

#### **ANEXOS**

- Anexo 1: cuestionario de conocimiento
- Anexo 2: cuestionario de cumplimiento
- Anexo 3: Matriz de sistematización (piloto)
- Anexo 4: Matriz de sistematización



## RESUMEN

El objetivo de la presente investigación fue determinar los conocimientos y actitudes que muestran los alumnos de la Facultad de Odontología que cursan el último año de su carrera acerca de un aspecto muy importante de la ética que es el secreto profesional.

El estudio fue observacional, prospectivo, de campo y descriptivo. Se tomó como unidades de análisis a todos los alumnos del IX semestre de la Facultad de Odontología. Para medir las variables de interés, se elaboraron dos instrumentos, el primero, para evaluar los niveles de conocimiento del secreto profesional, que contenía 10 preguntas de respuesta de múltiple opción, la que fue validada; y el segundo, para medir los niveles (actitud) de cumplimiento del secreto profesional, la que se constituyó en 9 ítems con una escala de valoración de Likert, la que también fue validada.

Los resultados mostraron que el 77,2% de los alumnos tuvieron un nivel de conocimiento insuficiente y en cuanto a las actitudes, el 56,5 % cumplen con el secreto profesional en la práctica odontológica. Respecto al género, esta variable no tiene relación ni con el nivel de conocimiento ni con los niveles de cumplimiento del secreto profesional. Así mismo hemos demostrado que los niveles de conocimiento del secreto profesional no determinan su nivel de cumplimiento.

## ABSTRACT

The aim of this investigation was to determine the knowledge and attitudes that show students of the Faculty of Dentistry enrolled in the final year of his career on a very important aspect of ethics that is privileged.

The study was observational, prospective, descriptive field. Was taken as units of analysis to all students in the ninth semester at the School of Dentistry. To measure the variables of interest, two instruments were developed, the first to assess the levels of knowledge of professional secrecy, containing 10 questions of multiple choice answers, which was validated; and second, to measure levels (attitude) for compliance with professional secrecy, which was established in 9 items with a Likert rating scale, which was also validated.

The results showed that 77.2% of students had an insufficient level of knowledge and attitudes about, 56.5% meet professional secrecy in dental practice. Regarding gender, this variable has no relation with the level of knowledge and levels of compliance with professional secrecy. Also we have shown that levels of knowledge of professional secrecy shall not determine their level of compliance.

## INTRODUCCION

En la actualidad los aspectos éticos - morales tienen mucha importancia, puesto que determinan la toma de decisiones respecto a lo que es bueno y/o malo; y más aún cuando se trata del bienestar de las personas, lo cual repercute sobre la sociedad.

El secreto profesional es un tema muy polémico en la actualidad, pues concierne prácticamente a todo profesional, a quien, directa o indirectamente se hacen de su conocimiento hechos o acciones que se les confía y que debe ser respetado dentro de los parámetros establecidos por la sociedad.

Siguiendo la trayectoria histórica, tenemos que desde la antigüedad el Secreto Profesional en el ejercicio de la Medicina, quedaba protegida por el famoso juramento de Hipócrates (460 – 377 a. c), que ha conservado su valor a lo largo de la historia; donde afirma “Mi boca no dará a conocer lo que mis ojos hayan visto o lo que mis oídos hubieran percibido, mi lengua callará los secretos que me sean confiados”.

Desde ese entonces ya se señalaban el deber y la obligación de guardar en secreto los hechos, las acciones, las manifestaciones que se conocen a través del trato con el paciente. Es por ello la necesidad de continuar fomentando esa imagen de confianza que tiene la sociedad hacia ese gran número de hombres y mujeres que dedican su vida a ayudar al individuo sano o enfermo.

El secreto profesional responsabiliza tanto a los cirujanos dentistas de práctica privada como a todos aquellos que trabajen en instituciones públicas, centros hospitalarios, facultades y escuelas de Odontología, en el caso de la publicación de algún trabajo, en este se cuidará el anonimato de la persona. El secreto profesional abarcará entre otras cosas, pacientes con problemas de halitosis y

bocas mal cuidadas (piezas faltantes, fracturadas, trabajos mal efectuados), aunque también se incluye la situación económica del paciente o disponibilidad de este para gastar en su atención dental (peticiones de trabajo más económicas, dilación en el pago).

Si se nos presenta un paciente medroso, aprehensivo, no tenemos tampoco porque comentarlo fuera del consultorio, debemos respetar los temores y miedos del paciente dentro y fuera de nuestro lugar de trabajo. Dada la particular forma de atención que tenemos hacia nuestros pacientes de proximidad física y anímica aludiendo a la buena relación odontólogo-paciente sobre la que se ha venido hablando, puede ser que en algunas ocasiones los pacientes van por algo más que atención dental; van a ser escuchados, atendidos; nos pueden relatar confidencias, problemas y alergias.

Lo que nosotros como cirujanos dentistas oigamos en estas situaciones, ejerciendo nuestra profesión (no es una charla fuera del ámbito de la consulta) está también dentro del secreto profesional. Finalmente, la muerte del paciente no exime al Odontólogo del deber de sigilo o secreto profesional, pues el confió en nosotros.



# CAPITULO I PLANTEAMIENTO TEORICO

## PLANTEAMIENTO TEORICO

### 1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

#### 1.1. Determinación Del Problema

El presente trabajo de investigación pretende determinar dar a conocer desde una visión Ética Utilitarista el secreto médico-odontológico como obligación profesional para permitir que el paciente hable con entera libertad de sus síntomas, hábitos y actividades

No se sabe hasta qué punto se cumple sabiendo que existen normas para el Cumplimiento del secreto profesional; tanto éticas y legales.

Se enseña en los años de estudio pero no sabemos si se cumple lo que no se enseña; o si se aprende empíricamente y por sentido común.

Se sabe que se debe hacer, pero no sabemos hasta qué punto debemos cumplir con la norma ética sobre el secreto profesional.

#### 1.2 Enunciado

Nivel de conocimiento y cumplimiento del secreto profesional en la práctica clínica de los alumnos del IX semestre según género en la Facultad de Odontología de la UCSM, Arequipa 2014.

#### 1.3 Descripción del problema

##### 1.3.1 Área del conocimiento

- |                    |   |                                 |
|--------------------|---|---------------------------------|
| a) Área general    | : | Ciencias de la Salud            |
| b) Área específica | : | Odontología                     |
| c) Especialidad    | : | Odontología Legal y Deontología |
| d) Línea o tópico  | : | Ética - Secreto Profesional     |

### 1.3.2 Análisis de Variables

Variable	Indicadores	Subindicadores	
<b>v. independiente</b> Conocimiento del secreto profesional	Definición	Insuficiente	0-10 puntos
	Clases	Regular	12-14 puntos
	Juramento hipocrático	Bueno	16-18 puntos
	Beneficios	Excelente	20 puntos
	Delimitaciones Casos en que puede revelarse.		
<b>v. dependiente</b> Cumplimiento del secreto profesional	Beneficios	No cumple	0 a 23
	Delimitaciones	Cumple	24 a 36
	Casos en que puede revelarse.		

### 1.3.3 Interrogantes básicas

- 1) ¿Cuál es el nivel de conocimiento del secreto profesional en la práctica clínica de los alumnos del IX semestre en la Facultad de Odontología de la UCSM, Arequipa 2014?
- 2) ¿Cuál es el nivel de cumplimiento del secreto profesional en la práctica clínica, de los alumnos del IX semestre en la Facultad de Odontología de la UCSM, Arequipa 2014?
- 3) ¿Qué relación existe entre el nivel de conocimiento y el nivel de cumplimiento del secreto profesional en la práctica clínica de los alumnos del IX semestre según género en la Facultad de Odontología de la UCSM, Arequipa 2014?

## 1.4. Justificación

### 1.4.1 Originalidad

El presente estudio está dirigido a conocer el nivel de conocimiento y de cumplimiento del secreto profesional en la práctica clínica, de los alumnos del IX semestre según género en la Facultad de Odontología de la UCSM, Arequipa 2014. La enseñanza de los aspectos éticos del secreto profesional es importante en los años de práctica clínica y no hemos encontrado estudios que evalúen este aspecto de la práctica profesional, por lo que el estudio es **original**.

### 1.4.2 Relevancia

Tiene **relevancia práctica** ya que se pone de manifiesto los aspectos que requieren de enseñanza en cursos de Odontología legal o en los diferentes cursos de la carrera en el área clínica. Tiene **relevancia social**, ya que implica una práctica profesional correcta que beneficiará a los estudiantes de los últimos semestres y a los pacientes en general.

### 1.4.3 Contemporáneo

El estudio es **contemporáneo** ya que la ética es un aspecto de permanente importancia en la práctica odontológica.

### 1.4.4 Factible

El estudio es **factible** de realizar por tratarse de un diseño descriptivo en el que se cuenta con la participación activa de los estudiantes de los últimos semestres.

#### 1.4.5 Interés

Además de satisfacer la **motivación personal** de realizar una investigación en el área de la Odontología Legal o ética, lograremos una importante **contribución académica** al campo de las ciencias de la salud, y por el desarrollo del proyecto en el área de pregrado, cumplimos con las **políticas de investigación** de la Universidad en esta etapa importante del desarrollo profesional.

## 2. OBJETIVOS.

- 1) Determinar el nivel de conocimiento del secreto profesional en la práctica clínica de los alumnos del IX semestre en la Facultad de Odontología de la UCSM, Arequipa 2014.
- 2) Determinar el nivel de cumplimiento del secreto profesional en la práctica clínica de los alumnos del IX semestre en la Facultad de Odontología de la UCSM, Arequipa 2014.
- 3) Determinar la relación que existe entre el nivel de conocimiento y el nivel de cumplimiento del secreto profesional en la práctica clínica de los alumnos del IX semestre según género en la Facultad de Odontología de la UCSM, Arequipa 2014.

### 3. MARCO TEORICO

#### 3.1 Marco Conceptual

##### 3.1.1 Odontología Legal

##### 3.1.1.1 Concepto general

Odontología Legal significa odontología de acuerdo con el Derecho o conforme al Derecho, es decir, es el ejercicio de la Odontología según las distintas normas legales que se ocupan del quehacer de nuestra profesión. La Odontología Legal admite el conocimiento de las normas legales para el mejor ejercicio de la profesión y conocer también sus conceptos, los objetivos que se persiguen, y su repercusión en el ejercicio profesional.<sup>1</sup>

##### 3.1.1.2 Concepto:

La Odontología legal pretende dar a conocer a los profesionales el marco jurídico al que han de ceñir todas sus actividades, es decir, que el odontólogo sepa cuál es la norma que ha de observar y a la que debe ceñir su conducta en cada caso concreto, conforme a lo que dicha norma le exige.<sup>2</sup>

##### 3.1.1.3 Importancia:

El conocimiento de todos los aspectos relacionados con la Odontología Legal es de mucha importancia, porque nos permite entender cómo se debe ejercer la profesión de odontólogo bajo la normatividad de la ley, y lo que las normas legales dicen al respecto; si a ello le agregamos el estudio de conocimientos relacionados con la moral, veremos que la práctica de la profesión odontológica se realizara de acuerdo con las normas legales y preceptos morales para su correcto quehacer; y, además, quienes la practiquen han de poseer la adecuada capacidad intelectual, habilidad, ética, y eficacia en sus actividades como profesional; elementos estos que

---

<sup>1</sup>Caballero Cornejo, Hugo. *Odontología Legal y Forense*. 2010

confieren el carácter de ciencia y arte a nuestra profesión, sin dejar de lado el humanismo que debe imperar.<sup>3</sup>

### 3.1.2 Deontología Odontológica

Las palabras deontología, ética y moral, tienen una significación diferenciada, pero que se utiliza con frecuencia como sinónimos, particularmente cuando se aplican a las profesiones sanitarias.

**Concepto:** deontología viene del griego *deontos*, deber y *lógos*, tratado; etimológicamente significa tratado de los deberes.<sup>4</sup>

### 3.1.3 Moral

**Concepto:** Viene del latín *moralis*, ciencia que trata del bien en general y de las acciones humanas en orden de su bondad o malicia; Es el conjunto de principio, valores y normas de conducta.

Vendría a representar aquello que no concierne al orden jurídico, sino al fuero interno de cada uno por ser de apreciación del entendimiento o de la conciencia.<sup>12</sup>

### 3.1.4 Ética:

**Concepto:** Que viene del griego *ethos*, costumbre, Es la disciplina filosófica que estudia los actos humanos en relación con a la moral, es decir en cuanto son buenos o malos desde el punto de vista moral.

---

<sup>3</sup> Caballero Cornejo, Hugo. *Odontología Legal y Forense*. 2010. Pág. 45, 46, 55, 56

<sup>4</sup> Moya Pueyo. V, Roldan Garrido. B, Sánchez Sánchez. J.A; *Odontología Legal y Forense MASSON*; España, 1994, Capítulo 12, pág. 133.

<sup>1</sup> Caballero Cornejo, Hugo. Ob. Cit. Pág. 103

<sup>4</sup> Moya Pueyo. V, Roldan Garrido. B, Sánchez Sánchez. J.A. Ob. Cit. pág. 133

Ética y moral no significa lo mismo, pues mientras “la moral tiende a ser particular, por la concreción de sus objetos, la ética tiende a ser universal, por la abstracción de sus principios”. No es equivocado, de manera alguna, interpretar la ética como la moralidad de la conciencia.

### 3.1.5 ETICA PROFESIONAL:

**CONCEPTO:** La ética profesional denominada también Deontología, es una aplicación de los principios generales de la Ética a la actividad específica de cada profesión. Esencialmente, no constituye una ciencia distinta de la ética general, es solo una derivación de esta.

En otras palabras se pregunta: qué condiciones morales se exigen en el profesional como tal y que enfoque ético se les deben dar a esas nuevas situaciones<sup>5</sup>

### 3.1.6 BIOÉTICA:

Concepto: Es el estudio sistemático de la conducta humana en el ámbito de la vida y la atención de la salud, dicha conducta es examinada a la luz de los principios y valores morales. Por lo tanto significa el estudio de los problemas éticos referidos a toda la biología.<sup>26</sup>

### 3.1.7 DEBERES DEL ODONTÓLOGO

#### 3.1.7.1 Secreto profesional en la práctica odontológica

##### a) Generalidades

En primer lugar tendríamos que conocer sobre el secreto en general. Se entiende por secreto algo oculto, reservado o que no debe ser puesto en conocimiento de otros. Mantener el secreto es imprescindible en no pocas relaciones sociales, institucionales y personales, de tal manera que, en un

<sup>1</sup> Caballero Cornejo, Hugo. Ob. Cit pág. 104, 113

<sup>26</sup> Moya Pueyo. V, Roldan Garrido. B, Sánchez Sánchez. J.A. Ob. Cit pág. 133

momento determinado, solo puede ser conveniente la transmisión de parte de los conocimientos que se poseen sobre algo.

El secreto comprendido en su aspecto general se distinguen varias clases o formas:

- **El secreto confiado**, mediante el cual se da alguna información a otro u otros con la obligación de no trasmitirla a terceros.
- **El secreto institucional**, que corresponde a miembros de una determinada institución, que han de guardar reserva de los datos e informaciones a los que tengan acceso por pertenecer a ella.
- **El secreto sacramental**, o de la confesión
- **El secreto profesional**, que obliga a mantener el sigilo o reserva de todo aquello que conozca a través del ejercicio de una profesión.

El secreto del odontólogo se incluye en este último grupo.

#### **b) Reseña Histórica**

El secreto profesional es antiquísimo en el ámbito de las profesiones sanitarias y tiene su precedente más antiguo y más solemne en el Juramento de Hipócrates (2.300 años a. de J.C), en el cual se incluye un párrafo en que se señala claramente la obligación de mantener el secreto profesional.

A partir de aquel momento y a lo largo de la historia, el secreto profesional ha sido una de las bases en que se ha fundamentado el ejercicio de la Medicina y de la Odontología; su observación es admitida por todos como imprescindible, dado que de su mantenimiento se derivan claros beneficios para la Odontología, el Odontólogo y los pacientes.<sup>7</sup>

#### **c) Definición:**

Es la obligación que tiene el profesional de no trasmitir a otras personas información sobre aquellos datos o cualquier información al que haya tenido acceso como consecuencia del ejercicio de su profesión.

---

<sup>7</sup><http://univallefundamentos.blogspot.com/2012/05/aspectos-legales-del-acto-odontologico.html>

*Al respecto la ley general de salud señala lo siguiente:*

*Artículo 25° todo información relativa al acto médico que se realiza, tiene carácter reservado.*

*El profesional de la salud, el técnico o el auxiliar que proporciona o divulga, por cualquier medio, información relacionada al acto médico en el que participa o del que tiene conocimiento, incurre en responsabilidad civil o penal según el caso, sin perjuicio de las sanciones que corresponda en aplicación de los respectivos Código de Ética Profesional...*

*...La información de el diagnostico de las lesiones o daños en los casos a los que se refiere el Artículo 30 de esta Ley deberá ser proporcionada a la autoridad policial o al Ministerio Publico a su requerimiento.*

*Artículo 30° El medico que brinda atención médica a una persona herida por arma blanca, herida de bala, accidente de tránsito o por causa de otro tipo de violencia que constituya delito perseguible de oficio o cuando existan indicios de aborto criminal, está obligado a poner el hecho en conocimiento de la autoridad competente.<sup>8</sup>*

#### **d) Beneficios**

##### **1. A la Odontología**

Al conocer los pacientes que se mantiene el secreto en todo el desempeño profesional. Se expresan con un mayor nivel de sinceridad y confianza en sus relaciones con el odontólogo. Esto incrementa la información transmitida por el paciente al profesional y, por tanto, va a contribuir a mejorar el nivel de calidad en la atención facultativa.

##### **2. Al Odontólogo**

Porque pasa a tener en la atención facultativa consideración de una profesión superior, por mantener el secreto profesional.

---

<sup>8</sup><http://www.minsalud.gov.co/Documentos%20y%20Publicaciones/DOCUMENTO%20DE%20TRABAJO%20PARA%20LA%20REFORMA%20AL%20C%3%93DIGO%20DE%20C%3%89TICA%20ODONTOL%3%93GICA.pdf>

Por otro lado, al confiar el paciente en el mantenimiento del secreto, puede recurrir al odontólogo con más frecuencia.

### **3. Al paciente**

Al disponer el odontólogo de mayor información de este, contribuye a alcanzar un mejor diagnóstico, plan de tratamiento y terapéutica a realizar.<sup>9</sup>

#### **e) Delimitación**

A la hora de delimitar el secreto profesional en odontología, se debe tratar dos de sus aspectos:

##### **1. El ámbito de aplicación**

El secreto profesional comprende toda la información a la que el odontólogo tenga acceso como consecuencia del ejercicio profesional. Es decir, se incluyen en el ámbito del secreto toda la información facilitada por el paciente y toda aquella que pueda deducir el odontólogo a través de su actividad profesional, aunque no se la refiera directamente. La totalidad de la información puede constar o no en la historia clínica, pero ello es indiferente a efectos del secreto, que comprende tanto la información que obran en dicha historia clínica como los que, aun sin obrar en ella por ser considerados irrelevantes, el profesional haya tenido acceso a los mismos.

##### **2. A quienes obliga este secreto profesional**

Obliga al odontólogo y a todo aquellos que dependen de él y tengan acceso a cualquier tipo de información derivada de las relaciones profesionales. Por tanto incluye: asistentes dentales, técnico dental, personal de administración. Todos ellos tienen la obligación de mantener el secreto profesional. Tal como se mencionó en el Artículo 25° de la Ley General de Salud.<sup>10</sup>

---

<sup>9</sup> Caballero Cornejo, Hugo. Ob. Cit.

<sup>10</sup> Moya Pueyo. V, Roldan Garrido. B, Sánchez Sánchez. J.A. Ob. Cit.

## f) Clases de secreto profesional en Odontología.

### 1. Explícito

Cuando la información es revelada voluntariamente por el paciente al profesional en el transcurso del tratamiento.

### 2. Implícito

Cuando nace de circunstancias que ninguno impone, estableciéndose de las relaciones del paciente con el odontólogo, de lo que se pueda enterar en el lapso de su ejercicio profesional sin que el paciente lo manifieste.

Dejando aparte las clases del secreto antes referidas a su naturaleza, se han planteado a lo largo de la historia si debe mantenerse el secreto en todo caso y sin excepciones a esta regla. Ello nos permite clasificar el secreto profesional en dos grupos sustentando cada uno por una teoría diferente:

### 3. Absoluto

Los defensores de esta idea parten del hecho de que, beneficiando el mantenimiento del secreto a la odontología, al odontólogo y al paciente, debe mantenerse resueltamente y no puede ser violado como consecuencia de razonamiento o argumento alguno.

### 4. Relativo

Parte de la idea de que debe mantenerse el secreto por las razones antes señaladas, si bien con una serie de excepciones, que serían todos aquellos casos en que se generase un grave perjuicio a la sociedad.

De todas formas, en la actualidad, se sigue la Teoría del Secreto Profesional Relativo, por estar mejor adaptada al contexto sociocultural de los tiempos presentes.<sup>11</sup>

---

<sup>11</sup>Moya Pueyo. V, Roldan Garrido. B, Sánchez Sánchez. J.A. Ob. Cit

### **g) Casos en que puede revelarse**

La Ley General de Salud se refiere a aquellos casos en los que puede revelarse el secreto profesional; y es el Artículo 25° del mismo cuerpo legal, visto con antelación, que establece que se puede excluir el secreto profesional en los supuestos de hecho establecidos en la norma, que a la letra dice:

*Se exceptúan de la reserva de la información relativa al acto médico en los casos siguientes.*

- 1. Cuando hubiere consentimiento por escrito del paciente;*
- 2. Cuando sea requerida por la autoridad judicial competente;*
- 3. Cuando fuere utilizado con fines académicos o de investigación científica siempre que la información obtenida de la historia clínica se consigne en forma anónima;*
- 4. Cuando fuere proporcionada a familiares o allegados del paciente, con el propósito de beneficiarlo, siempre que este no lo prohíba expresamente*
- 5. Cuando versare sobre enfermedades y daños de declaración y notificación obligatorias siempre que sea proporcionada a la Autoridad de Salud.*
- 6. Cuando fuere proporcionada a la entidad aseguradora o administradora de financiamiento vinculado con la atención prestada al paciente siempre que fuere con fines de reembolso, pago de beneficios, fiscalización o auditoria; y*
- 7. Cuando fuere necesaria para mantener la continuidad de la atención medica al paciente.<sup>12</sup>*

### **h) Violación del secreto profesional**

El Código Penal hace referencia a los Delitos Contra la Libertad, en el que se considera la Violación del Secreto Profesional:

---

<sup>12</sup> Caballero Cornejo, Hugo. Ob. Cit.

*Artículo 165°. El que teniendo información por razón de su estado, oficio, empleo, profesión o ministerio, de secretos cuya publicación pueda causar daños, los revela sin consentimiento del interesado, será reprimido con pena privativa de la libertad no mayor de dos años y con sesenta a ciento veinte días – multa.*

El precepto de la norma va dirigido a quienes, por razón de su actividad profesional, ingresan al conocimiento de un secreto cuya publicación puede causar daño a su titular. “Secreto profesional –dice Ezaine Chávez- es lo conocido por razón de relación profesional, vale decir lo que el sujeto ha conocido por actividad estrictamente técnica (profesional) incluyéndose en el tipo lo confiado por el sujeto pasivo como lo conocido durante el desarrollo de la estricta actividad profesional”.

El secreto para adquirir la categoría de secreto profesional, debe, pues, llegar por la vía única de la prestación de asistencia o servicio profesional. Si el médico, el sacerdote, o el abogado se enteran de una determinada situación por conducto distinto, no están obligados a guardar el secreto y pueden inclusive testificar en juicio respecto de lo que saben.

El delito se comete a través de la revelación del secreto sin el consentimiento del interesado y siempre que su publicación pueda causar daño. Al respecto, téngase muy en cuenta que la ley reclama que la revelación pueda, simplemente, causar daño. No es necesario que lo cause.<sup>13</sup>

### **i) Justificación**

- Un acusado no podría contar toda la verdad a un abogado si luego se pudiese obligar al abogado a declarar como testigo lo que le ha contado.

---

<sup>13</sup> Moya Pueyo. V, Roldan Garrido. B, Sánchez Sánchez. J.A. Ob. Cit.

- En otros casos, como el de los médicos, el secreto profesional se basa en el respeto a la intimidad del cliente.

El derecho a la intimidad de una persona nunca puede poner en peligro el derecho a la vida, la integridad física o la libertad de otra u otras personas, ni mucho menos comprometer el bienestar social.<sup>14</sup>

#### **j) Fundamento del Secreto Profesional**

- Deriva de la intimidad de la persona y de que el hombre es un ser social.
- El que se estimule al paciente a que hable con entera libertad de sus síntomas, hábitos y actividades, reclama una necesaria seguridad de que sus intimidades no serán reveladas sin su previo consentimiento.<sup>15</sup>

#### **k) Objeto del Secreto Profesional**

- El objeto del secreto es todo aquello que llega a conocimiento del profesional por ejercicio de su arte.
- No se limita a lo que escucha del paciente sino a cuanto ve y conoce, aun cuando el enfermo no hubiese querido que se hubiera producido ese conocimiento.

#### **l) Elementos incluidos en el secreto:**

- La naturaleza de la enfermedad.
- Las circunstancias que concurren en ésta y que, de revelarse, puedan acarrear cualquier tipo de perjuicio, moral o material, al enfermo o a sus allegados.<sup>16</sup>

---

<sup>14</sup> María Estela; 2010; <http://mariaestelatapiacaceres.blogspot.com/2010/05/el-secreto-profesional.html>

<sup>15</sup> Domínguez Parodi, Paola; 2013; <http://odontoetica.wordpress.com/2013/09/09/el-secreto-medico-secreto-odontologico-secreto-profesional-o-silencio-de-oficio/>

<sup>16</sup> <http://odontoetica.wordpress.com/2013/09/09/el-secreto-medico-secreto-odontologico-secreto-profesional-o-silencio-de-oficio/>

### 3.1.8 Colegio Odontológico del Perú Ley 15251 – 4 de diciembre de 1964

#### **Código de ética profesional y deontológico capítulo VI DEL SECRETO PROFESIONAL.**

**Art. 8°** El Cirujano Dentista está obligado, en razón de los más nobles principios del honor, honestidad, probidad, prudencia y responsabilidad ética, a guardar en secreto lo que le hubiere confiado el paciente en virtud de la actividad propia del ejercicio de la odontología y que trasciende aun después de prestarle sus servicios profesionales.

**Art. 9°** Constituye una norma general hacer uso del derecho-deber de guardar el secreto profesional, dado que la confianza de los pacientes es una consecuencia lógica de la fe en la capacidad y rectitud moral del Cirujano Dentista; por tanto, está obligado a guardarlo según los límites establecidos por leyes, pudiendo revelarlo solo pro mandato judicial.

**Art. 10°** Sera considerada como falta grave toda actividad o circunstancia en la cual el Cirujano Dentista revele el secreto profesional, tales como: arrebató de ira, estar bajo los efectos del alcohol en reuniones sociales o particulares, e imprudente exceso de confianza con personas no autorizadas por la ley para acceder a informaciones propias del secreto profesional se extiende a todas aquellas confidencias que hubieren sido realizadas no solo por pacientes, sino también por colegas y terceras personas, en razón de su profesión, incluyendo a sus asociados, personal técnico, asistencial y auxiliar.

**Art 11°** La excepción al secreto profesional ocurrirá cuando lo ordene el juez o al pariente más cercano en caso de no contar el paciente con sus facultades.

**Art 12°** Igualmente, será considerado de particular excepción al secreto profesional:

- a) Cuando el Cirujano Dentista tenga conocimiento previo de una condición patológica en la que pueda dar resultado un eminente daño a terceras personas, debe tomar decisiones que protejan a la colectividad dentro de los límites de la ética y sentido humano, debiendo informar a las autoridades competentes del caso y simultáneamente al Colegio Odontológico Departamental de su jurisdicción.
- b) En los casos de epidemia o calamidad pública, si la ley lo exige.

**Art. 13°** Es contrario a la ética que el Cirujano Dentista desarrolle las conductas siguientes:

- a) Hacer uso de los medios de comunicación social y reunirse con extraños a la profesión para discutir sin consentimiento del paciente o tutor algún caso que esté tratando.
- b) Dar publicidad de algún caso que este bajo su tratamiento, salvo que sea de estricto necesario para realizar rectificaciones fundadas en exigencias de justicia por falsas imputaciones que lo hagan merecedor del derecho de réplica en defensa de su decoro y buen nombre.
- c) Lo anteriormente establecido en ningún modo será relacionado o referido a comentarios e informaciones exclusivamente científicas en revistas especializadas, cuidando ocultar la identidad del paciente, salvo consentimiento expreso, las cuales se registrarán por los principios que señalan la moral, el bien común y la ciencia.<sup>17</sup>

---

<sup>17</sup> Caballero Cornejo, Hugo. Ob. Cit.

### 3.1.9 El Conocimiento

#### 1. Concepto:

El conocimiento es un conjunto de información almacenada mediante la experiencia o el aprendizaje (a posteriori), o a través de la introspección (a priori). En el sentido más amplio del término, se trata de la posesión de múltiples datos interrelacionados que, al ser tomados por sí solos, poseen un menor valor cualitativo.

Para el filósofo griego Platón, el conocimiento es aquello necesariamente verdadero (*episteme*). En cambio, la creencia y la opinión ignoran la realidad de las cosas, por lo que forman parte del ámbito de lo probable y de lo aparente.

El conocimiento tiene su origen en la percepción sensorial, después llega al entendimiento y concluye finalmente en la razón. Se dice que el conocimiento es una relación entre un sujeto y un objeto. El proceso del conocimiento involucra cuatro elementos: sujeto, objeto, operación y representación interna (el proceso cognoscitivo).

La ciencia considera que, para alcanzar el conocimiento, es necesario seguir un método. El conocimiento científico no sólo debe ser válido y consistente desde el punto de vista lógico, sino que también debe ser probado mediante el método científico o experimental.

La forma sistemática de generar conocimiento tiene dos etapas: la investigación básica, donde se avanza en la teoría; y la investigación aplicada, donde se aplica la información.

Cuando el conocimiento puede ser transmitido de un sujeto a otro mediante una comunicación formal, se habla de conocimiento explícito. En cambio, si el conocimiento es difícil de comunicar y se relaciona a experiencias personales o modelos mentales, se trata de conocimiento implícito.<sup>18</sup>

---

<sup>18</sup> <http://definicion.de/conocimiento/>

## 2. Tipos de conocimiento

### A) Cotidiano:

El conocimiento común cotidiano, también conocido como empírico-espontáneo, se obtiene básicamente por la práctica que el hombre realiza diariamente, lo cual ha permitido a la humanidad acumular valiosas y variadas experiencias a lo largo de su historia.

- Tiene lugar en las experiencias cotidianas.
- Es y ha sido respuesta a necesidades vitales.
- Ofrece resultados prácticos y útiles.
- Se transmite de generación en generación.

### B) Técnico:

La experiencia hizo el conocimiento técnico. Se origina, cuando de muchas nociones experimentadas se obtiene una respuesta universal circunscrita a objetivos semejantes.

### C) Empírico:

También llamado vulgar, es el conocimiento popular, obtenido por azar, luego de innumerables tentativas. Es ametódico y asistemático.

El conocimiento común o popular está basado fundamentalmente en la experiencia, puede ser verdadero, falso o probable, teniendo las siguientes características:

- Es asistemático porque carece de métodos y técnicas.
- Es superficial porque se forma con lo aparente.
- Es sensitivo porque es percibido por los sentidos.
- Es poco preciso porque es ingenuo e intuitivo.<sup>19</sup>

---

<sup>19</sup> <http://definicion.de/conocimiento/>

#### D) Científico:

Va más allá de lo empírico, por medio de él, trascendido el fenómeno, se conocen las causas y las leyes que lo rigen.

Sus características:

- Es cierto porque sabe explicar los motivos de su certeza.
- Es general, la ciencia partiendo de lo individual, busca en él lo que tiene en común con los demás de la misma especie.
- Es metódico, sistemático su objetivo es encontrar y reproducir el encadenamiento de los hechos, lo alcanza por medio del conocimiento de las leyes y principios. Por eso la ciencia constituye un sistema.<sup>20</sup>

#### 3.1.10 Cumplimiento.

##### 1. Concepto:

Cumplimiento es un término que tiene su origen en vocablo latino *complementum* y que hace mención a la acción y efecto de cumplir o cumplirse. El verbo cumplir, por su parte, refiere a ejecutar algo; remediar a alguien y proveerle de aquello que le falta; hacer algo que se debe; convenir; o ser el día en que termina un plazo o una obligación.

Por ejemplo: *“La policía, en cumplimiento de lo ordenado por el juez, detuvo al principal sospechoso por el asesinato de la niña”, “El cumplimiento del pacto es imprescindible para que el proyecto tenga éxito”, “Hubo una falta en el cumplimiento del tercer punto del contrato”.*<sup>21</sup>

Es frecuente hablar del cumplimiento de deseo. Para Sigmund Freud, se trata de una formación psicológica en la que un deseo se presenta imaginariamente

---

<sup>20</sup> <http://definicion.de/conocimiento/>

<sup>21</sup> <http://definicion.de/cumplimiento/>

como cumplido gracias a una producción del inconsciente (como un sueño o una fantasía). En el lenguaje cotidiano, se dice que un deseo se cumple cuando aquello imaginado o soñado se concreta en la realidad.<sup>22</sup>

### 3.2. Antecedentes investigativos

- **El Secreto Profesional en el cuidado Enfermero. Lambayeque, 2011.**

**Vidalina Elvira Hernández Castro; Erika Diana Del Río Perales.**

El profesional de enfermería en su cotidiano se enfrenta a numerosas situaciones, en los que se evidencia principios y dilemas éticos en el contexto del secreto profesional. La presente investigación titulada El Secreto Profesional en el Cuidado Enfermero. Lambayeque, 2011, tuvo como objetivo identificar y analizar cómo se practica el secreto profesional en el cuidado enfermero. Es un tipo de investigación cualitativa con abordaje metodológico de Estudio de caso, sustentada por Rodríguez Gómez G. (1996); Bernal Torres C.A. (2006). El escenario fue el Hospital Provincial Docente Belén Lambayeque y los sujetos de estudio estuvo conformado por 9 enfermeras asistenciales que laboran en los servicios de Ginecología, Medicina y Cirugía. El marco teórico conceptual se sustentó en diversos autores, en relación al secreto profesional, se consideró a Pastor García L.M, León Correa F.J (1997); Vielva Asenjo J. (2002). Por otra parte enfocando a enfermería y el cuidado se sustentó con los autores Mingote Adán JC (2003); Potter PA, Perry AG. (2002); Waldow (2008); Kérouac S. (2002). Se empleó como instrumento de recolección de datos la entrevista semiestructurada a profundidad, previo consentimiento informado y para la información obtenida se utilizó el análisis de contenido de donde emergieron las categorías: Confidencialidad o divulgación de lo que me dice el paciente; Secreto profesional principio bioético en enfermería; y Escaso conocimiento

---

<sup>22</sup> <http://definicion.de/cumplimiento/>

de documentos éticos legales, que dificultan la práctica del secreto profesional. Se tuvo en cuenta los criterios éticos y de rigor científico durante el desarrollo de la presente investigación.

### ***A nivel Internacional***

- **La relatividad del secreto profesional en la medicina legal.**

**Marta Vázquez Ortiz, Glicería Lleó Jiménez, Morayma Zulueta Yate.**

Este estudio tiene como propósito explicar la relatividad del secreto médico y la actuación del médico perito. El secreto profesional médico es un derecho a la intimidad y constituye obligación ineludible para el personal de la salud, los pacientes y peritados, de ahí que todo lo que revelen deba ser guardado para evitar daños a la vida privada de los individuos. Desde el punto de vista ético el secreto médico profesional obliga al perito a no revelar más.

- **Secreto profesional y riesgo vital para un tercero identificado metodología de análisis ético en torno a un caso.**

**Javier Barbero Gutiérrez, Marina Sánchez Caballero, Jesús M y Martín Cortecero.**

Los valores éticos aparecen permanentemente en la práctica clínica. Cuando entran en conflicto, necesitamos metodologías de análisis ético que permitan minimizar el riesgo de error. Presentamos un caso en que el paciente afirma que puede reaccionar matando a su hermano si éste le provoca. El psicólogo vive el conflicto de respetar el secreto profesional o de denunciar el riesgo de agresión a un tercero identificado, bien a la potencial víctima, bien a otros familiares, bien a las autoridades. Entran en conflicto el valor de la confidencialidad (principio de autonomía) y el valor de la salud y la vida de un tercero (principio de no-maleficencia). Se considera también el análisis de consecuencias. Se analiza el caso desde las

perspectivas deontológica, jurídica y bioética utilizando, en este último caso, una metodología racional ampliamente consensuada.

- **El secreto profesional y su relación con “enfermería”**

**Lic. Marlina Lescaille Taquechel.**

La importancia que reviste en estos tiempos el Secreto Profesional y su adecuación al campo de la enfermería determinó el tratamiento del tema. El secreto profesional mirado a la luz del diccionario Larousse “es aquello que se mantiene oculto a los demás y surge del ejercicio de la profesión”. La legislación adoptó diversas posiciones que van desde una protección absoluta hasta la querrela del ofendido, pero en nuestros días se llega a una confidencialidad compartida. Este trabajo tiene como objetivo analizar el secreto profesional y su relación con enfermería. Es importante que la mirada que se ha prodigado haya sido de entereza moral, respetando a la autonomía. Para el análisis se realizó revisión bibliográfica sobre el tema en cuestión enfatizando en: confidencialidad, interdisciplinariedad, en un enlace del tratar y el cuidar en situaciones especiales que garanticen el bienestar de las personas. Lo experimentado se tradujo en que enfermería cumple sus obligaciones éticas a través de la aplicación de su Método Científico, asumiendo para sí el principio de **no dañar y hacer el bien**, así como la incorporación de los principios nightingaleanos de **fidelidad y veracidad**. Las condiciones actuales de desarrollo científico técnico han afectado la confidencialidad. Mantener el secreto se ha hecho cada vez más difícil, pero no imposible.

#### 4. HIPOTESIS

No se requiere por tratarse de un estudio descriptivo.



**CAPITULO II**  
**PLANTEAMIENTO OPERACIONAL**

## PLANTEAMIENTO OPERACIONAL

### 1. TECNICA, INSTRUMENTOS Y MATERIALES

#### 1.1. Técnica

En la presente investigación se aplicó la técnica de la encuesta para medir las variables de interés.

#### 1.2. Instrumentos

El instrumento que se utilizó consiste en una ficha de recolección de datos con un cuestionario de conocimiento (Anexo 1) y un cuestionario de cumplimiento (Anexo 2).

#### 1.3. Materiales

- Fichas de investigación
- Material de escritorio
- Computadora personal con programas para procesamiento de textos y datos así como software estadístico.

### 2. CAMPO DE VERIFICACIÓN

**2.1. Ámbito espacial:** La presente investigación se realizó en la Clínica Odontológica de la Facultad de Odontología de la Universidad Católica de Santa María.

**2.2. Ámbito temporal:** El estudio se realizó en forma coyuntural durante el mes de marzo del 2014.

**2.3. Unidades de estudio:** Alumnos del IX semestre de la Facultad de Odontología de la UCSM durante el 2014.

**Universo:** Todos los alumnos del IX semestre de la Facultad de Odontología de la UCSM durante el 2014.

**Muestra:** No se estudió un tamaño de muestra, ya que se espera incluir a todos los alumnos del IX semestre de la Facultad de Odontología de la UCSM en el 2014 que cumplan los criterios de selección.

## 2.4. Criterios de selección:

### 2.4.1 Criterios de inclusión.

- Alumnos matriculados y asistentes a la Clínica Odontológica del IX semestre de la Facultad de Odontología de la UCSM en el 2014.
- Alumnos que colaboren con el estudio.
- Cuestionarios completos y llenados correctamente.

### 2.4.2 Criterios de exclusión.

- Alumnos no matriculados y no asistentes a la Clínica Odontológica del IX semestre de la Facultad de Odontología de la UCSM en el 2014.
- Alumnos que no colaboren con el estudio.
- Cuestionarios incompletos o que no estén llenados correctamente.

## 3. ESTRATEGIA DE RECOLECCIÓN DE DATOS

### 3.1 Organización

- Permiso correspondiente al Director de la Clínica Odontológica de la Facultad.
- Se estableció coordinaciones con la Dirección de la Facultad de Odontología para obtener la autorización para la realización del estudio.
- Se contactó a los alumnos del IX semestre de la Clínica Odontológica de la Facultad de Odontología de la UCSM para solicitar su participación voluntaria. Se les aplicó dos cuestionarios uno de conocimiento y otro de actitudes previamente validados, y a continuación se les enfrentó a

casos hipotéticos de situaciones en las que se toman decisiones acerca del secreto profesional.

- Una vez recogida la información de las encuestas se elaboró una matriz de datos en la que se hizo el vaciado de los resultados y se concluyó con el análisis de los mismos.

### **3.2 Recursos**

#### **a. Recursos Humanos**

- Investigadora : Loany Silvet Pinelo Guevara
- Asesor : Dr. Marco Antonio Zevallos Chávez

#### **b. Recursos Materiales**

- Fichas de investigación.
- Material de escritorio.
- Computadora personal con programas procesadores de texto, bases de datos y software estadístico.

#### **c. Recursos económicos**

- Autofinanciado por el investigador.

#### **d. Recursos institucionales**

- Ambientes o salas de la clínica Odontológica.

### **3.3 Prueba Piloto**

#### **a. Tipo de Prueba :**

Incluyente.

#### **b. Muestra Piloto**

15 alumnos del VII semestre de la clínica Odontológica.

### c. Recolección y Resultados

Se realizó una prueba piloto con un cuestionario de conocimiento y otro de cumplimiento que fue sometido a juicio de expertos para determinar su validez de contenido, y se aplicó la encuesta a 15 estudiantes de odontología del VII semestre para establecer la validez de constructo y la validez predictiva, determinando la consistencia y confiabilidad de los instrumentos. Para la encuesta que mide conocimiento, se obtuvo un alfa de Cronbach de 0,790, y para el caso del nivel de cumplimiento el alfa obtenido fue de 0,802. En ambos casos, los valores del estadístico determinan que ambos instrumentos son confiables, lo que los hace aptos para su aplicación.

Para calificarlos, en el caso del nivel de conocimiento, se utilizó la escala propuesta por el Ministerio de Educación que determinó los siguientes grados:

De 0 a 10 puntos	Insuficiente.
De 12 a 14 puntos	Regular
De 16 a 18 puntos	Bueno
20 puntos	Excelente.

Respecto al nivel de cumplimiento, se elaboraron dos escalas, la primera dicotómica, y la segunda tricotómica. En ambos casos se utilizó el procedimiento de Stannones para su determinación, siendo estos como siguen:

Dicotómicamente:

No cumplen	0 a 23 puntos
Cumplen	24 a 36 puntos

Tricotómicamente:

Bajo	De 0 a 19 puntos
Medio	De 20 a 26 puntos
Alto	De 27 a 36 puntos

#### 4. ESTRATEGIA PARA MANEJAR LOS RESULTADOS

##### 4.1. Plan de Sistematización

###### a. Tipo de Procesamiento:

Se utilizó un procesamiento manual y computarizado de los datos a través del Paquete Estadístico EPI – INFO versión 6.0

###### b. Plan de Procesamiento:

- Clasificación de datos: Toda información obtenida se ordenó en una matriz de sistematización en Excel.
- Recuento: Se realizó de manera manual considerando el número de unidades de estudio.
- Tabulación: Los datos numéricos están presentados en Tablas numéricas.
- Graficación.

##### 4.2. Plan de Estudio de Datos

Se empleó estadística descriptiva con medidas de tendencia central (promedio) y de dispersión (rango, desviación estándar) para variables continuas; las variables categóricas se presentan como frecuencias (absolutas y relativas). La comparación de resultados se realizó mediante prueba chi cuadrado. Para el análisis de datos se empleará la hoja de cálculo de Excel 2010 con su complemento analítico y el paquete estadístico EPI – INFO VERSIÓN 6.0

#### 4.3. NIVEL DE CONCLUSIONES

Fueron formuladas de acuerdo a las interrogantes y objetivos siguiendo el criterio de la hipótesis.

#### 4.4. NIVEL DE RECOMENDACIONES

Estas asumieron la forma de simples sugerencias en función de los resultados obtenidos tratando de aportar ideas para resolver la problemática planteada.





## **CAPITULO III** **RESULTADOS**

## RESULTADOS

**TABLA N° 1**

**Género de los alumnos del IX semestre de la facultad de Odontología de la UCSM.**

<b>Género</b>	<b>N°</b>	<b>%</b>
Femenino	60	65,2
Masculino	32	34,8
Total	92	100,0

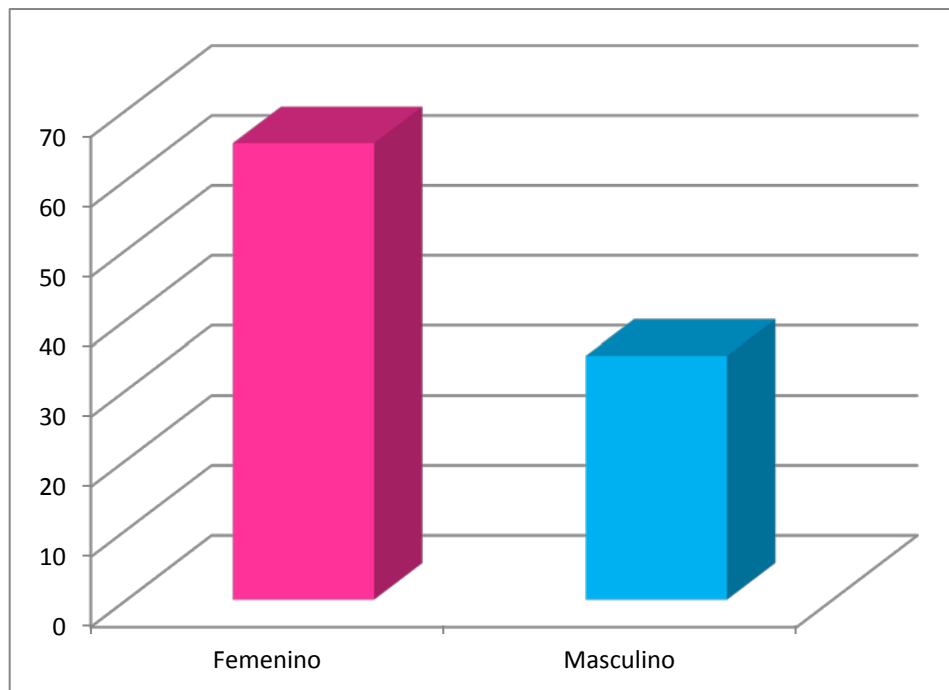
Fuente: Matriz de datos

### **INTERPRETACIÓN:**

En la tabla N° 1 podemos apreciar que, del total de alumnos motivo de investigación, el mayor porcentaje correspondieron a los del género femenino (65,2%), siendo el resto del género masculino (34,8%).

### GRÁFICO N° 1

**Género de los alumnos del IX semestre de la Facultad de Odontología de la UCSM.**



**TABLA N° 2**

**Nivel de conocimiento del secreto profesional de los alumnos del IX semestre de la Facultad de Odontología de la UCSM.**

<b>Nivel de Conocimiento</b>	<b>N°</b>	<b>%</b>
Insuficiente	71	77,2
Regular	19	20,7
Bueno	2	2,2
Excelente	0	0,0
Total	92	100.0

Fuente: Matriz de datos

**INTERPRETACIÓN:**

En la tabla N° 2 se aprecia que el nivel de conocimiento sobre el secreto profesional en la gran mayoría de alumnos motivo de investigación fue insuficiente con el 77,2%. Casi nadie llegó a niveles buenos o excelentes (2,2%). Así mismo, el promedio de la nota obtenida por los alumnos fue de 9.35; oscilando entre los 4 y 18 puntos.

## GRAFICO N° 2

**Nivel de conocimiento del secreto profesional de los alumnos del IX semestre de la Facultad de Odontología de la UCSM.**

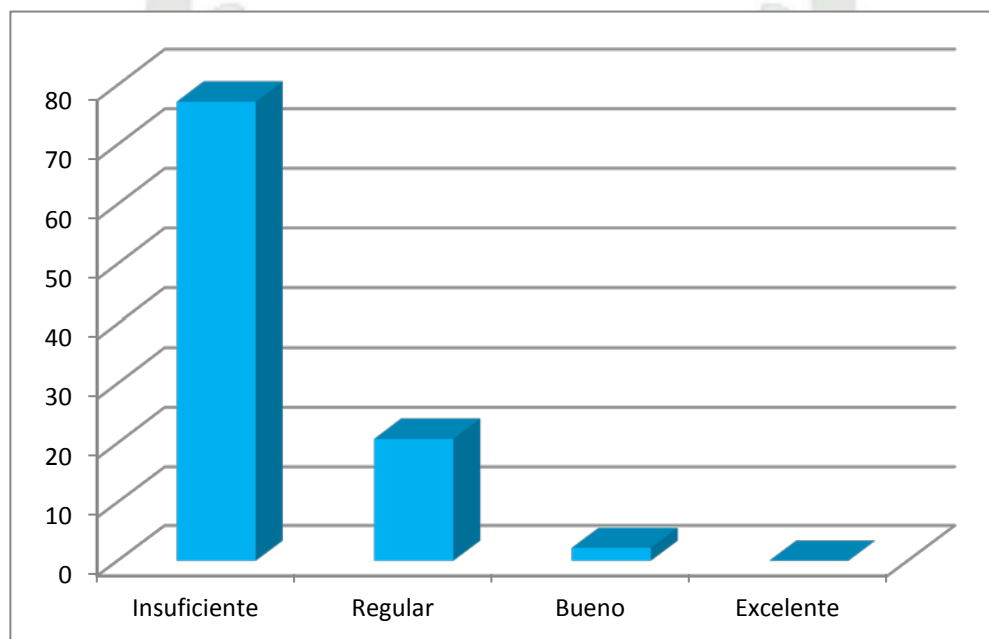


TABLA N° 3

**Cumplimiento del secreto profesional de los alumnos del IX semestre de la  
Facultad de Odontología de la UCSM.**

<b>Cumplimiento</b>	<b>N°</b>	<b>%</b>
No Cumple	40	43,5
Cumple	52	56,5
Bajo	21	22,8
Medio	57	62,0
Alto	14	15,2
Total	92	100.0

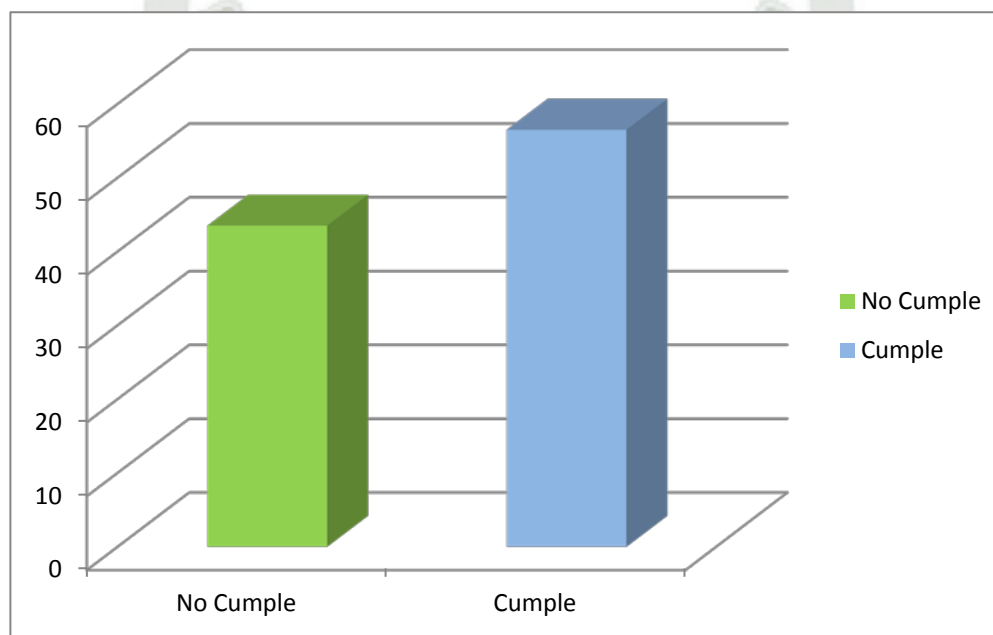
Fuente: Matriz de datos

### **INTERPRETACIÓN:**

En la tabla N° 3 se aprecia que el nivel de cumplimiento del secreto profesional en la mayoría de alumnos motivo de investigación fue que cumplen con el 56,5%. Además, también la mayoría de ellos (62,0%) llegaron a niveles medios de cumplimiento. Así mismo, el promedio de la nota obtenida por los alumnos fue de 22.47; oscilando entre los 12 y 32 puntos.

### GRAFICO N° 3

**Cumplimiento del secreto profesional de los alumnos del IX semestre de la  
Facultad de Odontología de la UCSM.**



**TABLA N° 4**

**Relación entre el género y el nivel de conocimiento del secreto profesional de los alumnos del IX semestre de la Facultad de Odontología de la UCSM.**

Género	Nivel de Conocimiento						Total	
	Insuficiente		Regular		Bueno		N°	%
	N°	%	N°	%	N°	%		
Masculino	25	78,1	7	21,9	0	0,0	32	100,0
Femenino	46	76,7	12	20,0	2	3,3	60	100,0
Total	71	77,2	19	20,7	2	2,2	92	100,0

Fuente: Matriz de datos

$P = 0.575$  ( $P \geq 0,05$ ) N.S.

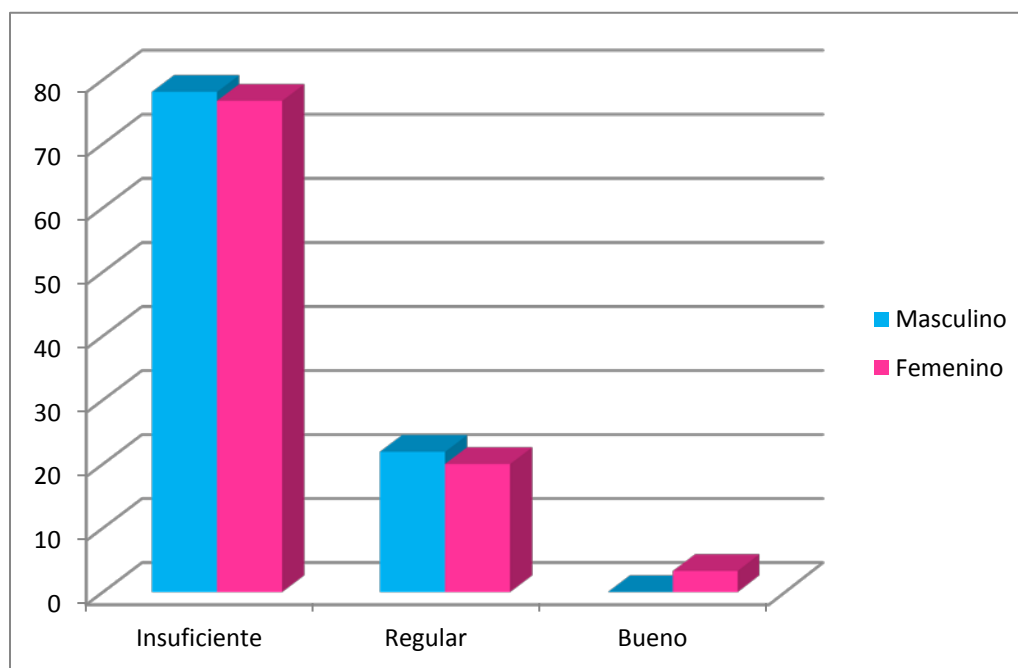
### INTERPRETACIÓN:

Como se observa en la tabla N° 4, los alumnos del IX semestre de la Facultad de Odontología del género masculino tuvieron en porcentajes mayores (78,1%) insuficientes niveles de conocimiento sobre el secreto profesional. En los alumnos del género femenino también el porcentaje mayor (76.7) tuvo insuficientes niveles de conocimiento sobre el secreto profesional.

Concluyendo con la prueba estadística, esta no es significativa, es decir, el género no determina el nivel de conocimiento del secreto profesional en los alumnos del IX semestre de la Facultad de Odontología.

### GRAFICO N° 4

**Relación entre el género y el nivel de conocimiento del secreto profesional de los alumnos del IX semestre de la Facultad de Odontología de la UCSM.**



**TABLA N° 5**

**Relación entre el género y el cumplimiento del secreto profesional de los alumnos del IX semestre de la Facultad de Odontología de la UCSM.**

Género	Cumplimiento				Total	
	No Cumple		Cumple		N°	%
	N°	%	N°	%		
Masculino	14	43,8	18	56,3	32	100,0
Femenino	26	43,3	34	56,7	60	100,0
Total	40	43,5	52	56,5	92	100,0

Fuente: Matriz de datos  $P = 0.969 (P \geq 0,05) N.S.$

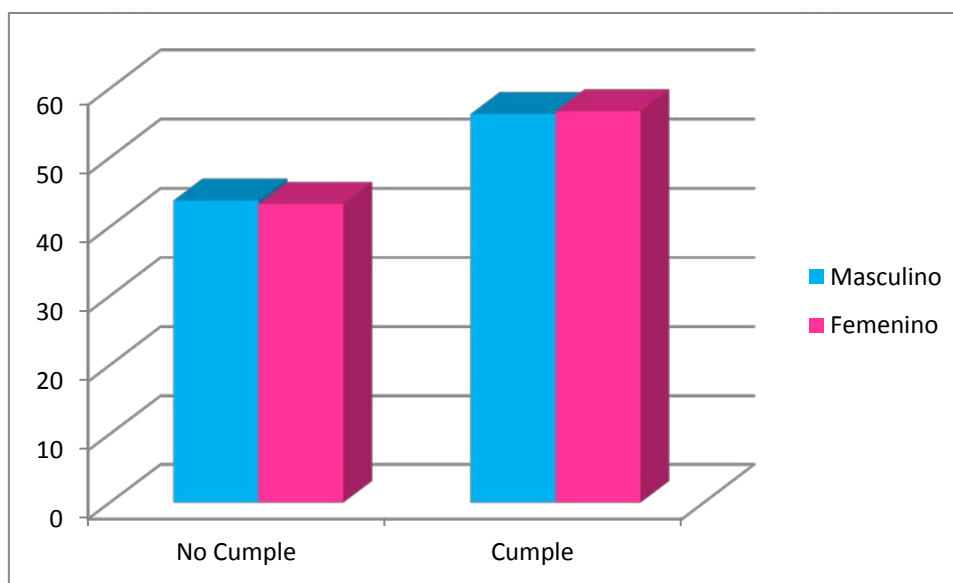
### INTERPRETACIÓN:

Como se observa en la tabla N° 5, en los alumnos del IX semestre de la Facultad de Odontología el género masculino tuvo en porcentajes mayores (56,3%) que cumple con el secreto profesional. En alumnos del género femenino los porcentajes mayores (56,7%) también cumplen con el secreto profesional.

Concluyendo con la prueba estadística, esta no es significativa, es decir, el género no determina el cumplimiento del secreto profesional en los alumnos del IX semestre de la Facultad de Odontología.

### GRAFICO N° 5

**Relación entre el género y el cumplimiento del secreto profesional de los alumnos del IX semestre de la Facultad de Odontología de la UCSM.**



**TABLA N° 6**

**Relación del nivel de conocimiento sobre el cumplimiento del secreto profesional de los alumnos del IX semestre de la Facultad de Odontología de la UCSM.**

Nivel de Conocimiento	Cumplimiento				Total	
	No Cumple		Cumple		N°	%
	N°	%	N°	%		
Insuficiente	32	45,1	39	54,9	71	100,0
Regular	8	42,1	11	57,9	19	100,0
Bueno	0	0,0	2	100,0	2	100,0
<b>Total</b>	<b>40</b>	<b>43,5</b>	<b>52</b>	<b>56,5</b>	<b>92</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Matriz de datos

$P = 0.443$  ( $P \geq 0,05$ ) N.S.

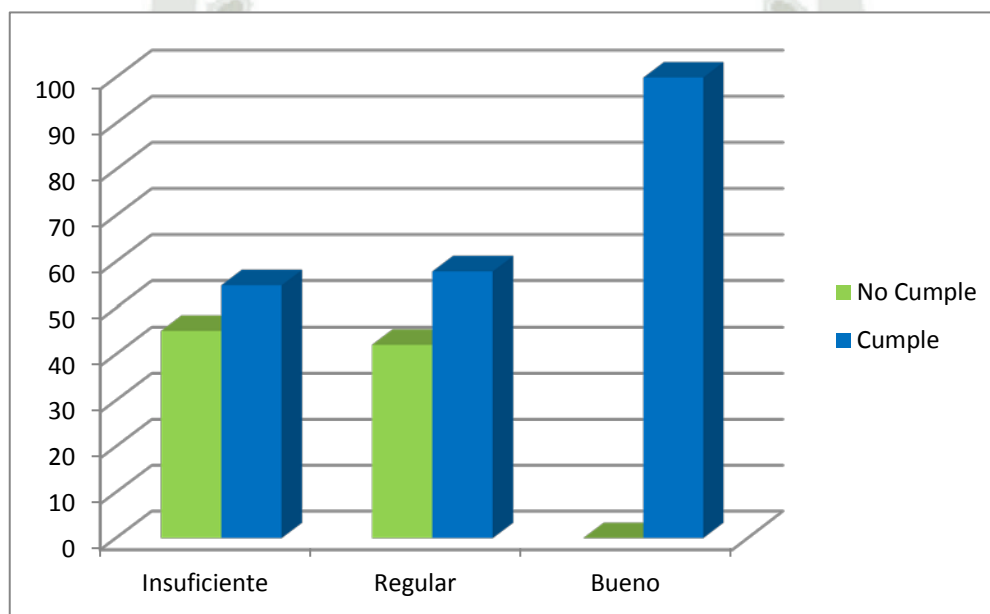
**INTERPRETACION:**

Como se observa en la tabla N° 6, en los alumnos del IX semestre que tuvieron un nivel de conocimiento insuficiente el porcentaje mayor de ellos (54,9) cumplen con el secreto profesional. En alumnos que tuvieron un nivel de conocimiento regular el porcentaje mayor (57,9%) también cumplen con el secreto profesional. Finalmente en alumnos que tuvieron un nivel de conocimiento bueno, todos ellos cumplen con el secreto profesional.

Concluyendo con la prueba estadística, esta no es significativa, dado que el nivel de conocimiento no determina el nivel de cumplimiento del secreto profesional en los alumnos del IX semestre de la Facultad de Odontología.

### GRAFICO N° 6

**Relación del nivel de conocimiento sobre el cumplimiento del secreto profesional de los alumnos del IX semestre de la Facultad de Odontología de la UCSM.**



**TABLA N° 7**

**Relación del nivel de conocimiento sobre el nivel de cumplimiento del secreto profesional de los alumnos del IX semestre de la Facultad de Odontología de la UCSM.**

Nivel de Conocimiento	Nivel de Cumplimiento						Total	
	Bajo		Medio		Alto		N°	%
	N°	%	N°	%	N°	%		
Insuficiente	19	26,8	41	57,7	11	15,5	71	100,0
Regular	2	10,5	15	78,9	2	10,5	19	100,0
Bueno	0	0,0	1	50,0	1	50,0	2	100,0
Total	21	22,8	57	62,0	14	15,2	92	100,0

Fuente: Matriz de datos

$P = 0.183$  ( $P \geq 0,05$ ) N.S.

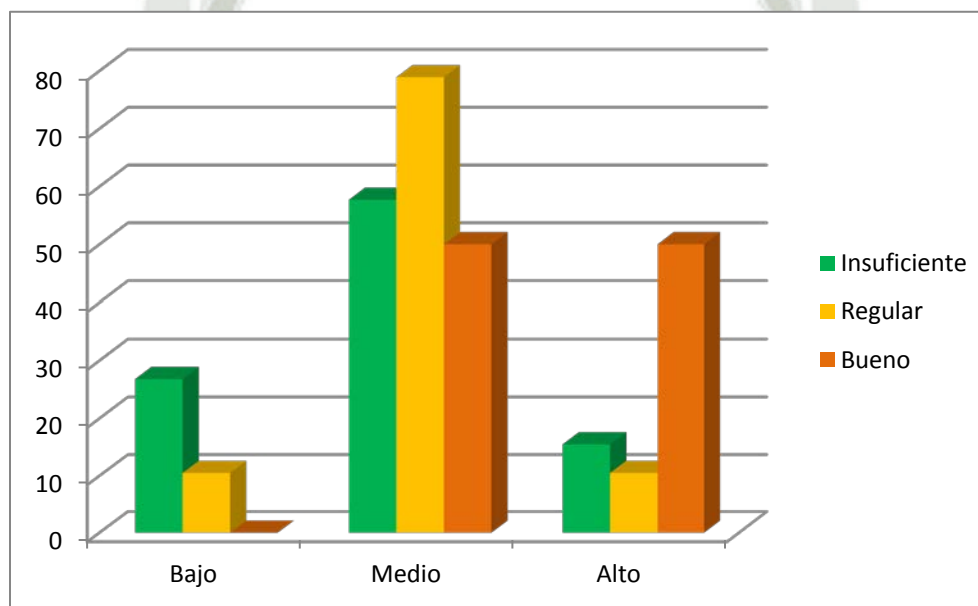
### INTERPRETACIÓN:

Como se observa en la tabla N° 7, en alumnos del IX semestre de la Facultad de Odontología que tuvieron un nivel de conocimiento insuficiente el mayor porcentaje de ellos (57,7%) tuvieron un nivel de cumplimiento medio. En alumnos que tuvieron un nivel de conocimiento regular, el mayor porcentaje (78,9%) obtuvieron un nivel de cumplimiento medio. Finalmente en alumnos que tuvieron un nivel de conocimiento bueno, la mitad de ellos tuvo un nivel de cumplimiento medio y la otra mitad alto.

Concluyendo con la prueba estadística, esta no es significativa, es decir, el nivel de conocimiento no determina el nivel de cumplimiento del secreto profesional en los alumnos del IX semestre de la Facultad de Odontología.

### GRAFICO N° 7

**Relación del nivel de conocimiento sobre el nivel de cumplimiento del secreto profesional de los alumnos del IX semestre de la Facultad de Odontología de la UCSM.**



## CONCLUSIONES

### PRIMERA:

El nivel de conocimiento sobre el secreto profesional de los alumnos del IX semestre de la Facultad de Odontología, en la mayoría de ellos (77,2%) fue insuficiente, es decir que más de la mitad de ellos no tienen claro conocimiento en cuanto al secreto profesional.

### SEGUNDA:

El nivel de cumplimiento del secreto profesional, en la mayoría de los alumnos motivo de investigación (56,5%) han sido catalogados como que si cumplen con el secreto profesional.

### TERCERA:

Se ha demostrado en la presente investigación que el conocimiento no determinan las actitudes de los alumnos en cuanto al secreto profesional y, no importa el género que estos tengan, su conocimiento y las actitudes no varían significativamente.

## RECOMENDACIONES

- 1.- Se sugiere que el curso de Odontología Legal y Deontología sea dividido en dos semestres por la importancia que este implica en la práctica pre – profesional y profesional. Así mismo sería bueno que se empiece a enseñar antes del ingreso a clínica.
- 2.- Se sugiere que para el ingreso del alumno en Odontología se debe hacer una evaluación del alumno postulante teniendo en cuenta sus valores y virtudes acompañados de sus actitudes y disposiciones que tenga a la carrera, los cuales serán plasmados dentro de su currículum con otros cursos no solo de la especialidad sino también en Psicología, en Bioética donde se hable también del secreto profesional, que les permitirá actuar con lealtad, autonomía y con privacidad ante situaciones encontradas.
- 3.- Se recomienda que en la Facultad exista una mejor relación entre docentes con los alumnos, respetando sus conocimientos tanto éticos como prácticos y que a su vez se respete entre colegas docentes el deber del secreto profesional y así se dé un buen ejemplo a los alumnos.
- 4.- Que los odontólogos deban conocer la normatividad vigente del secreto profesional que ampara el ejercicio profesional y tenerla en cuenta en cada una de las actividades o cuidados que brinde a sus pacientes, con la finalidad de disminuir el número de procesos legales, a los que está expuesto.

- 5.- Se recomienda considerar este tema de investigación en posteriores estudios, que permitan ser referentes en los antecedentes de las investigaciones en relación al secreto profesional.
- 6.- Finalmente se sugiere que el odontólogo asuma un rol preponderante en el aspecto Legal y Deontológico; y que preste más atención en aspectos de la ética y los valores morales para dignificar nuestro trabajo y tener una mejor calidad de profesionales que aporte a la salud.



## BIBLIOGRAFIA

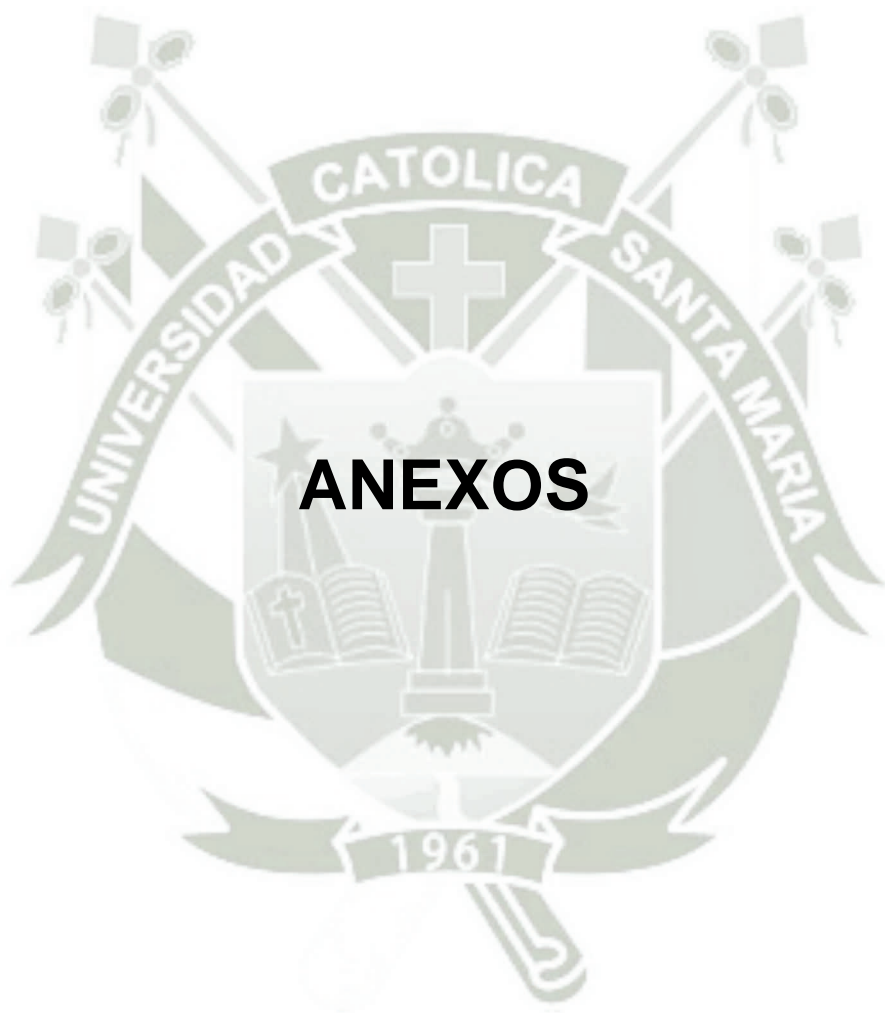
- AMERICAN COLLEGE OF PHYSICIANS – AMERICAN SOCIETY OF INTERNAL, **Manual de Ética**, Cuarta edición, 1998.
- CABALLERO CORNEJO, Hugo. **Odontología Legal y Forense**, Primera edición, editorial UNMSM, Perú, 2010.
- DOLORES DIAZ, María; SERRANO GIL, Alfonso; FUERTES ROCAÑIN, José Carlos; HERNANDEZ DIAZ, Pablo. **Introducción a la Medicina Legal**, ediciones Díaz de Santos, España, 2007.
- GISBERT CALABUIG. **Medicina legal y toxicología**, Sexta edición, editorial MASSON, España 2005.
- MOYA PUEYO, V; ROLDAN GARRIDO, B; SANCHEZ SANCHES, J.A. **Odontología Legal y Forense**, editorial MASSON, España 1994.
- SILVA SILVA, Hernán. **Medicina Legal y Psiquiatría Forense**, tomo 2. Editorial Jurídica de Chile, 1995.

## HEMEROGRAFIA

- ALVAREZ, Carolina de la Cadena Sandoval, **El secreto Profesional**, Academia de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- BARBERO, Javier Gutiérrez, SÁNCHEZ, Marina Caballero, Jesús M y CORTECERO, Martín, Tesis, **Secreto profesional y riesgo vital para un tercero identificado metodología de análisis ético en torno a un caso.**
- DELGADO, Teresa Marroquín, **Confidencialidad y secreto profesional**, TITULO DE EXPERTO EN ETICA MEDICA, Zaragoza, 1992.
- GARCÍA, Judit Sanz, **EL SECRETO PROFESIONAL**, Universidad de La Laguna, 2005.
- HERNÁNDEZ CASTRO, Vidalina Elvira; DEL RÍO PERALES, Erika Diana. Tesis. **El Secreto Profesional en el cuidado enfermero.** Lambayeque, 2011.
- LESCAILLE, Marlina Taquechel, Tesis, **El secreto profesional y su relación con “enfermería”**
- SANTALÓ, Augusto Rio, **El secreto profesional**, Revista Jurídica Galena.
- **Secreto profesional**, GESTION DE LA INFORMACION CONFIDENCIAL, estados unidos, 2006.
- Servicio Madrileño de Salud dirección general de atención al paciente, Programa on-line: preguntas y respuestas sobre cuestiones bioético-legales, **MANUAL DE CASOS PRÁCTICOS DEL ÁREA DE BIOÉTICA Y DERECHO SANITARIO**, Madrid, 2009.
- Universidad autónoma de asunción Facultad de ciencias de la salud carrera de Odontología, **MANUAL DE ÉTICA**, Paraguay, 2011.
- VÁZQUEZ, Marta Ortiz, LLEÓ, Glicería Jiménez, ZULUETA, Morayma Yate, Tesis, **La relatividad del secreto profesional en la medicina legal.**

## INTERNET

- a. <http://elupa.blogspot.com/2008/07/secreto-profesional.html>
- b. [http://ivanzapatatello.blogspot.com/2010/03/el-secreto-profesional\\_15.html](http://ivanzapatatello.blogspot.com/2010/03/el-secreto-profesional_15.html)
- c. <http://k-stillo-saludables.blogspot.com/2008/07/secreto-profesional.html>
- d. <http://www.slideshare.net/ivannette/el-secreto-profesional>
- e. <http://www.slideshare.net/nayshia/odontologia-legal-3446475>
- f. <http://univallefundamentos.blogspot.com/2012/05/aspectos-legales-del-acto-odontologico.html>
- g. <http://drgoliamiguel.blogspot.com/2010/01/etica-odontologica.html#!/2010/01/etica-odontologica.html>
- h. [http://html.rincondelvago.com/el-conocimiento\\_1.html](http://html.rincondelvago.com/el-conocimiento_1.html)
- i. <http://definicion.de/conocimiento/>
- j. <http://definicion.de/cumplimiento/>
- k. <http://mariaestelatapiacaceres.blogspot.com/2010/05/el-secreto-profesional.html>
- l. <http://odontoetica.wordpress.com/2013/09/09/el-secreto-medico-secreto-odontologico-secreto-profesional-o-silencio-de-oficio/>
- m. [http://www.icoec.es/documentos/codigo\\_etico\\_y\\_deontologico.pdf](http://www.icoec.es/documentos/codigo_etico_y_deontologico.pdf)
- n. <http://www.foe.org.ec/cms/index.php/leyes-y-reglamentos/c%C3%B3digo-de-etica>
- o. <http://www.minsalud.gov.co/Documentos%20y%20Publicaciones/DOCUMENTO%20DE%20TRABAJO%20PARA%20LA%20REFORMA%20AL%20C%C3%93DIGO%20DE%20C3%89TICA%20ODONTOL%C3%93GICA.pdf>
- p. <http://books.google.com.pe/books>
- q. <http://www.scielo.cl/scielo.php>
- r. <http://www.geosalud.com/malpraxis/secretoprofesional.htm>
- s. <http://www.odontomarketing.com/art205ago2005.htm>
- t. [http://www.juanmoralgadeo.com/bundles/librosfarmaciaweb/resources/Tecnicas\\_Ayuda\\_Odontologica\\_Estomatologica\\_Capitulo1\\_La\\_Clinica\\_Dental.pdf](http://www.juanmoralgadeo.com/bundles/librosfarmaciaweb/resources/Tecnicas_Ayuda_Odontologica_Estomatologica_Capitulo1_La_Clinica_Dental.pdf)



## ANEXO 1

### Cuestionario de conocimientos

Nº de ficha: \_\_\_\_\_

El presente cuestionario tiene por objetivo identificar y analizar el conocimiento y aplicación del Secreto profesional en la práctica Odontológica en la Clínica Odontológica de la Universidad Católica de Santa María. Para dicha investigación requerimos del permiso de Ud. Para su colaboración mediante este cuestionario, cuyos datos serán registrados solo con fines de estudio, siendo de carácter reservado.

Acepto: si  no

Edad: \_\_\_\_\_ Años Género:  Femenino  Masculino

### CUESTIONARIO

Responda lo siguiente:

- 1) El término secreto profesional se refiere a:
  - a. Guardar los secretos que le cuente el paciente en su relación amical
  - b. Obligación de no comunicar lo escuchado o visto en la relación odontólogo-paciente
  - c. No divulgar las cosas que el paciente le pida explícitamente no hacerlo
  - d. No es necesario decir lo que uno no sabe ni ocultar lo que sí sabe
  - e. Ninguna
  
- 2) Tipos de secreto profesional, marque el incorrecto:
  - a. Secreto implícito
  - b. Secreto confiado
  - c. Secreto absoluto
  - d. Secreto obligado

- 3) ¿Marque cuál es un deber moral frente al secreto profesional?
- Guardar silencio frente aquellas personas que no se encuentran autorizadas para recibir información
  - Dar lugar a cualquier tipo de situación en la que se podría revelar algún secreto profesional
  - Utilizar la información que haya sido divulgada para otros fines
  - Tratar de compensar de alguna manera a la persona afectada por la indiscreción
- 4) ¿A quiénes beneficia respetar el deber del secreto profesional?  
Marque el incorrecto:
- A la odontología
  - A la comunidad
  - Al odontólogo
  - Al paciente
- 5) ¿Son consecuencias del rompimiento del secreto profesional excepto?
- Es un problema deontológico
  - Es un rompimiento de la imagen del odontólogo
  - Es un problema judicial
  - En una falta ética
- 6) A la hora de compartir información confidencial por motivos asistenciales (como la historia clínica).  
¿Cuál de los siguientes además del odontólogo, debería ser considerado como confidente?
- repcionista
  - Asistente dental
  - Técnico dental
  - a y b
  - a, b y c

- 7) ¿Al no revelar información que se me confía en el centro donde laboro evito un daño grave a?
- a terceras personas
  - a la familia
  - Al paciente
  - a la comunidad
- 8) ¿En cuál de las siguientes circunstancias No es válido revelar algún secreto profesional?
- Si el paciente está a punto de morir
  - Si el paciente lo autoriza expresamente
  - Por orden judicial
  - En la labor pericial realizada a personas
  - Cuando se hacen declaraciones de enfermedades infectocontagiosas
- 9) ¿De los siguientes documentos éticos legales cuales respaldan el secreto profesional?
- El consentimiento informado
  - La historia clínica
  - La prescripción Odontológica
  - El certificado
- 10) ¿Qué pasaría si no cumple con su deber de secreto profesional?
- Nada
  - Perdería mi paciente
  - Causaría un daño grave daño a mi paciente
  - Tendría un problema judicial

## ANEXO 2

### Cuestionario de cumplimiento

A continuación encontrará situaciones ante las cuales se podría enfrentar cualquier odontólogo durante el ejercicio de su profesión. Marque la alternativa que se parezca más a su opinión o a lo que Ud. haría si se encontrara en una situación similar. No existen respuestas correctas o incorrectas; por favor conteste TODAS las preguntas.

TA = totalmente de acuerdo

D = En desacuerdo

A = De acuerdo

TD = totalmente en desacuerdo

I Indiferente

	TA	A	I	D	TD
1. Si confío un hecho a otro odontólogo como yo, ambos debemos guardar el secreto profesional.					
2. El secreto profesional sólo obliga a guardar información sobre mi paciente, y si se hace ver por otra persona pierde su confidencialidad (de secreto profesional).					
3. Si mi paciente es portador de VIH/SIDA, no lo registro en la historia clínica para no vulnerar el secreto profesional.					
4. Si la autoridad competente me pide información acerca de todos los tratamientos que realizo a mi paciente y se la doy, estaría faltando a mi deber de secreto profesional.					
5. Puedo compartir el secreto profesional con otros colegas que intervengan en el caso.					
6. El contrato de servicio odontológico que el paciente firma conmigo es un documento que regula el secreto profesional.					

7. Cuando atiendo a niños, no tengo la obligación de guardar el secreto profesional en ellos.					
8. Si sé que mi paciente padece de una patología que pone en riesgo la salud de la comunidad, al comunicar datos sobre su enfermedad, estaría infringiendo en su derecho de secreto profesional.					
9. Si me lo pide un familiar del paciente por motivos de fuerza mayor, puedo revelar un secreto profesional.					



**ANEXO 3**  
**MATRIZ DE SISTEMATIZACION**

**Nivel de conocimiento**

N°	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10
1	1	0	1	0	0	1	1	0	1	0
2	1	1	1	1	1	0	1	0	0	1
3	1	0	1	1	1	0	1	1	0	1
4	0	1	1	0	0	0	0	0	1	0
5	1	1	1	1	0	1	1	0	0	1
6	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1
7	0	0	1	0	0	1	1	0	0	1
8	1	1	1	0	0	0	1	0	0	1
9	0	0	1	0	0	0	1	0	1	0
10	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0
11	1	0	1	0	0	0	0	0	1	0
12	0	1	1	1	0	0	1	0	1	0
13	1	1	1	0	0	0	1	0	1	0
14	1	0	0	0	0	1	1	0	1	0
15	1	0	1	1	0	1	0	0	0	1

### Nivel de cumplimiento

N°	I1	I2	I3	I4	I5	I6	I7	I8	I9
1	4	1	4	4	4	0	1	4	0
2	4	3	4	3	1	3	3	3	1
3	4	1	4	3	1	0	1	1	4
4	4	3	2	1	3	1	3	3	2
5	1	3	3	3	3	1	1	3	1
6	4	0	4	2	3	3	1	3	3
7	4	4	4	4	4	0	4	2	1
8	4	2	0	3	1	1	1	1	1
9	4	1	1	3	4	1	2	3	1
10	0	0	2	3	2	3	0	2	2
11	3	1	4	3	3	4	4	3	4
12	4	3	4	4	0	0	4	4	0
13	3	4	3	4	3	1	3	3	1
14	4	3	4	4	4	1	4	0	4
15	4	0	4	4	3	0	1	3	2

**ANEXO 4**

N°	EDAD	SEXO	N.CONOC	N.CUMPLIM
1	23	F	6	17
2	23	F	8	30
3	24	M	6	24
4	21	M	10	19
5	21	F	12	21
6	22	M	10	18
7	21	F	10	30
8	21	F	12	22
9	21	F	12	23
10	21	F	10	16
11	22	F	8	31
12	20	F	10	23
13	21	F	12	23
14	20	F	10	24
15	21	F	8	25
16	21	M	10	29
17	20	F	12	25
18	21	F	10	24
19	25	F	10	12
20	22	M	10	24
21	22	F	10	20
22	22	M	6	25
23	28	M	12	27
24	24	M	4	22
25	21	F	8	23
26	23	M	10	23
27	21	M	8	21
28	24	M	10	23
29	22	M	10	24
30	22	F	8	14
31	23	F	10	19

32	22	M	10	25
33	21	F	12	23
34	24	F	6	32
35	22	M	10	22
36	21	F	8	22
37	21	F	10	24
38	20	F	12	25
39	23	M	6	19
40	23	M	8	21
41	24	M	14	20
42	23	F	8	23
43	23	F	10	16
44	21	M	8	19
45	20	F	8	20
46	22	F	8	15
47	21	F	14	25
48	23	F	10	27
49	23	M	6	16
50	21	F	8	26
51	25	F	14	20
52	26	F	4	30
53	21	F	10	20
54	25	M	14	28
55	23	F	10	18
56	23	M	12	20
57	28	M	6	28
58	21	F	6	21
59	23	F	10	19
60	21	F	10	27
61	23	F	8	24
62	21	F	4	24
63	23	F	8	24
64	22	F	12	20

65	22	F	8	23
66	21	F	10	26
67	23	M	6	21
68	25	M	8	26
69	23	M	14	24
70	20	F	6	22
71	23	M	10	23
72	22	F	16	24
73	21	F	18	27
74	28	M	14	23
75	21	F	8	25
76	22	F	8	21
77	20	F	10	27
78	22	M	4	24
79	24	M	14	16
80	21	F	6	27
81	22	F	8	24
82	20	F	12	25
83	22	M	8	22
84	22	M	8	26
85	24	F	10	17
86	21	F	4	18
87	22	F	12	17
88	23	M	6	26
89	24	F	10	17
90	22	F	10	13
91	21	F	6	25
92	22	F	10	14